



Universidad Nacional de Salta
"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 19 de diciembre de 2.024

RES. DECECO- N° 1.362/24

Expte. N° 6.691/24

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos por adquisición de elementos de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad Lic. Graciela Party, eleva notas solicitando la adquisición de elementos de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Que obra informe Técnico realizado por el Servicio Externo de Higiene y Seguridad.

Que como resultado del mencionado informe el Coordinador de Servicio de Higiene y Seguridad Lic. Felipe Santiago Tejerina detalla los elementos necesarios para cumplir con las normas referentes a la materia y proceder a realizar un simulacro de evacuación.

Que interviene el Sr. Jefe de Talleres detallando los materiales necesarios para realizar el mallado del primer y segundo piso del edificio de la Facultad para

Que los elementos y accesorios solicitados son necesarios para garantizar el cumplimiento de normas de Seguridad e Higiene.

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza los gastos, con imputación a la partida gastos de Funcionamiento.

Que el Dpto. de Compras y Patrimonio solicita presupuestos a distintos proveedores y realiza el correspondiente trámite.

Que la Dirección General Administrativo Económico ha tomado la intervención respecto de la regularidad del gasto y su control.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que los presentes gastos se encuadran en la Resolución CS N° 334/2022 de esta Universidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos por la adquisición de elementos de seguridad para el establecimiento y personal de la facultad por la suma total de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 37/100 (\$1.811.943,37)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.362/24


Expte. N° 6.477/24

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA O RECIBO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE
1	GRUPO H Y S.R.L.	00008-00001620	09/10/2024	2.2.2	\$28.000,00
2	KENA S.R.L.	00045-00003330	10/10/2024	2.2.2	\$34.000,00
3	CARISOL COTILLON S.R.L.	00012-00105798	10/10/2024	2.9.9	\$3.900,00
4	ORQUERA JOAQUIN HUMBERTO	00003-00000587	14/10/2024	2.3.3	\$12.000,00
5	LUXING S.R.L.	00014-00002376	16/10/2024	2.9.3	\$241.177,50
6	ORQUERA JOAQUIN HUMBERTO	00003-00000590	17/10/2024	2.5.8	\$16.700,00
7	GRUPO H Y S.R.L.	00008-00001627	16/10/2024	2.9.9	\$10.818,60
8	AGUERO PEMA DIEGO	00002-00000659	16/10/2024	2.5.5	\$52.000,00
9	ALEJANDRO			2.9.9	\$508.000,00
10	MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L.	00012-00027692	17/10/2024	2.3.9	\$9.450,00
11	GRUPO H Y S.R.L.	00008-00001634	21/10/2024	2.2.9	\$14.000,91
12	KENA S.R.L.	00048-00015803	22/10/2024	2.2.2	\$13.600,00
13	MONTERICHEL MARIELA JULIETA	00081-00000112	22/10/2024	2.9.9	\$12.500,00
14	CARISOL COTILLON S.R.L.	00013-00085921	22/10/2024	2.9.9	\$2.600,00
15	BARBOSA BERNARDITA CONSTANZA	00002-00000068	04/11/2024	3.5.3	\$67.155,00
16	HERSAPEL S.R.L.	00010-00008227	13/11/2024	2.9.2	\$5.200,00
17	CORRALON SAN LORENZO S.	00005-00076628	25/11/2024	2.7.1	\$116.041,32
18				2.7.9	\$357.088,28
19	ATENOR S.R.L.	00007-00037991	26/11/2024	2.9.9	\$307.711,76
TOTAL					\$1.811.943,37

ARTÍCULO 2°.- Tener por Imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que en cada caso se indican e imputar a la partida Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativo Contable y Dpto de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

mcc/nic


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORIZA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa